Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCO.

— nueue, ochocientas y zinquenta y Seis fs. que Corren, ponden a seten
ta y ocho en cada Vno, que Con quarenta y quatro fs. que se an dado
dhos Lugares dsta Juris.n que dan en Ser Ize mill fanega, de
que da quenta para que en esta Consideras.n Se mande dar Lagrou
dencia mas Comuemente= Y la Ciu.d hauiendolo entendido, de
Seando Azer Vn fauor y beneficio publico en la manutencion del Caudal
de dho Pozito y que no tenga quiebra ni diguendo, sin descuidarse
de que el Pan se Venda a proporcion, del Valor del Trigo= Acordo
que para Conferir en dha Razon lo mas Combeniente Sea Vise general
mente a todos los Caud.s Res.s del Camildo del Martes Vispera de San
Juan, y que en el Interin dho S.r D. Juan Lucas diga que los
Panaderos Continuen en Sacar Trigo de dho Pozito=

Entro el S.r D. Fran.co Montiuo Ves.r

Informe de los Abog.s Sobre el pagel del S.r Veson=

Vise el Informe de los Abogados a quien se remitio La proposicion
que hizo el S.r Don Diego Veron de Silua y Berabegui Ves.r
Sobre los Inconbenientes y abusos que seran Seguido contra la autori
dad de los Reinos en el Abito hecho de Caualleros de la diguisa, en mill
nes el Presente Sesorno, y proroga.n de la agente del Reyno D. Vna Vida
mas, y manifestando Combenda se de poder para Vepresentar a su
Mag.d todo lo que haze a fauor de esta Ciu.d en la forma que lo expre
sah dhos Pareceres= Y entendido p.r la Ciu, Acordo que para Ver los
y Veis luer lo mas Combeniente, Se Vise gen.l mente a todos los Caud.s Res.s
al Camildo del Martes Vispera de San Juan=

Carta de Velis=

Vise Carta del Lic.do D. Ant.o Velis del Carrillo a cuio Cuidado estan
las Expendicias de esta Ciu, en la Corte en que da quenta del estado de
ellas, y Satisfaze a lo que de horden de esta Ciu.d se le expreso en dhos
Joseph de Arcoitia y Mad.r este ayuntam.to sobre el estado de Sus
Ius y disposicion de poder asistir a sus Expendicias, manifestando no
tener Impedimento para ello= Y la Ciu, hauiendolo entendido
del Contenido de dha Carta de dho D. Ant.o Velis dirigida al S.r Don
Diego Veron de Silua Ves.r (por quien se demostro) Acordo Sepre
venga a dho Don Ant.o Velis, Sobre q.e Suplique a dha Expendicias
cias Sin fiarlas a otra mano, Que en dha Razon, la Ciu, Tomara
la deliueracion que Subiere y mas Combeniente=

Salitreros=

El S.r Don Loye Abellaneda Ves.r Dijo auer Vista la mañana de este dia
estar barriendo los Salitreros el Arenal y Confrontar.n del Rio, y que
siendo tan en perjuicio del publico y Conistir la defensa de este po
blacion en la Arena que se leuada, Lo pone en Consideras.n de la Ciu,
y hauiendolo oido, Cometio al Caualliero Procu.r gen.l Hagase Conten
gan dhos Salitreros en Parez dhos sitios y los demas que estan prevenidos
y prouidos p.r ordenanzas de esta Ciu.d y Sobre ello cargo diligencias Judicia
les y extra judiciales y que Combengan=